

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

N° 01557794

CE UN CI CI SI SI NU CU



Señores
Presidente y Honorable Comisión Directiva de:
COLEGIO DE ABOGADOS DE RIO TERCERO
CUIT N° 30-66863867-4
Domicilio legal: Angel V. Peñaloza N° 1392
Río Tercero – Provincia de Córdoba

I. Informe sobre la auditoría de los estados contables

a) Opinión

He auditado los estados contables de **COLEGIO DE ABOGADOS DE RIO TERCERO**, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2023, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas y los anexos.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de **COLEGIO DE ABOGADOS DE RIO TERCERO** al 31 de Diciembre de 2023, el Estado de Recursos y Gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

b) Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (RT N° 37 de la FACPCE) y demás resoluciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCE Córdoba). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables*" de mi informe. Soy independiente de **COLEGIO DE ABOGADOS DE RIO TERCERO** y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del CPCE Córdoba y de la RT N° 37 de la FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

c) Responsabilidades de la Comisión Directiva de **COLEGIO DE ABOGADOS DE RIO TERCERO** en relación con los estados contables

La Comisión Directiva de **COLEGIO DE ABOGADOS DE RIO TERCERO** es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

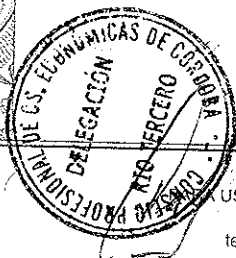
En la preparación de los estados contables, La Comisión Directiva es responsable de la evaluación de la capacidad de **COLEGIO DE ABOGADOS DE RIO TERCERO** para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si La Comisión Directiva tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

h) Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

1) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.



2) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

3) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por La Comisión Directiva de **COLEGIO DE ABOGADOS DE RIO TERCERO**

4) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por La Comisión Directiva de **COLEGIO DE ABOGADOS DE RIO TERCERO**, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de **COLEGIO DE ABOGADOS DE RIO TERCERO** para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

5) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Me comunico con La Comisión Directiva de **COLEGIO DE ABOGADOS DE RIO TERCERO** en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente surgen de registros contables que han sido llevados de conformidad con los requisitos formales exigidos por normas legales y técnicas.

b) Las cifras resumidas emergentes de los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente informe son las siguientes:

Estado de Situación Patrimonial	31/12/2023	31/12/2022
Activo	\$ 126.255.988,71	\$ 142.715.870,38
Pasivo	\$ 1.183.885,65	\$ 1.661.071,17
Patrimonio Neto	\$ 125.072.103,06	\$ 141.054.799,21
Estado de Resultados	31/12/2023	31/12/2022
Resultado del ejercicio (Déficit)	(\$ 15.982.696,15)	\$ 13.504.827,76

c) Según surge de los registros contables de **COLEGIO DE ABOGADOS DE RIO TERCERO**, el pasivo devengado al 31 de Diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales es de \$ 338.631,13 no siendo exigibles a esa fecha.

d) He aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la FACPCE.

Ciudad de Río Tercero, 20 de Mayo de 2024

Pablo Augusto Vilches
CONTADOR PÚBLICO - UNC.
MAT. 10.13514.1
C. P. C. E. - CÓRDOBA



El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, C.E.P.C.E. Córdoba, es la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente.

a) **VILCHES PABLO AUGUSTO**

Inscrito en la matrícula de CONTADOR PÚBLICO

N° 10.13514.1

Comitente: **COLEGIO DE ABOGADOS DE RIO TERCERO**

Fecha de cierre: 31 de diciembre 2023 Intervención N° 701710

Activo: 126.255.988,71

Pasivo: 1.183.885,65

P. Neto: 125.072.103,06

Resultado: -15.982.696,15

Var. E.F.E.: 1.193.943,20

Oblea N° 1300061539

Lugar y fecha: **RIO TERCERO**, viernes, 14 de junio de 2024



10.13514.1 | 27.09.10

Firma registrada del profesional

Dr. HUBER A. DELLAROLE
SECRETARIO TÉCNICO
DELEGACIÓN RÍO TERCERO
C. P. C. E. - Córdoba